Innovaciones de Negocios, 12(24): 281 - 294

© 2015 UANL, Impreso en México (ISSN 2007-1191)

Fecha de recepción: 30 de octubre de 2015. Fecha de aceptación: 03 de diciembre de 2015.

La relación representativa desde la percepción de los electores (Representative relationship from the perception of voters)

José Alejandro Treviño Terán[♦] David Fernando Lozano Treviño[♦] José Nicolás Barragán Codina

Abstract: This paper details a way of measuring the relationship between representatives and represented in a modern democratic model. It identifies the problems perceived by the citizen to determine if he or she considers that a representative: addresses the problems; if he or she is looking to meet individual or collective interests and if it's doing effectively. It's planned to conduct evaluation for the government's political performance from key stakeholder that are the citizen. Also, it allows us to make a constant evaluation of the quality of not only maintain political representation at election time, but since the beginning of management representative determined.

Keywords: citizens, democracy, government, political parties, representation

JEL: H7. Z18

Resumen: El presente artículo detalla una forma de medir la relación entre los representantes y representados en un modelo democrático moderno. Se identifican las problemáticas que percibe el ciudadano para determinar si éste considera que un representante en primer lugar, atiende esas problemáticas; en segundo lugar, si al atenderlas busca satisfacer intereses particulares o colectivos; y en tercer lugar, si al atender tales problemáticas, lo hace de manera efectiva. Se plantea realizar una evaluación del desempeño político gubernamental a partir del principal interesado que es el ciudadano, como también nos permite realizar una constante evaluación de la calidad de la representación política no solamente cuidada en tiempos electorales, sino desde el inicio de gestión de un representante determinado.

Palabras clave: ciudadanos, democracia, gobierno, partidos políticos, representación

[◆] Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, N.L., México. Email: alce.servicios@gmail.com

Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, N.L., México. Email: davidflozano@gmail.com

[👲] Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza, N.L., México. Email: jose.barraganc@uanl.mx

Introducción

Cuando se habla del concepto de representación es de vital importancia identificar el concepto preciso en el que un estudio ha determinado adentrarse, ya que con el paso del tiempo éste ha contado con múltiples interpretaciones, lo que podría provocar una confusión y una invasión de terrenos —que aunque son fértiles— ajenos y fuera del contexto de un estudio con objetivos específicos.

Por lo tanto, se requiere ubicar a la representación en el ámbito político, donde una vez elegidos, ciertos individuos se convierten en titulares para la toma de decisiones de una comunidad determinada.

En una democracia representativa, los ciudadanos construyen durante el desarrollo de un proceso electoral una percepción del mundo que los rodea, identificando sus prioridades y necesidades, lo que puede determinar en gran medida el apoyo a un candidato o aspirante a convertirse en titular de un cargo de representación popular.

A su vez, dichos aspirantes construyen alternativas o propuestas encaminadas para atender las problemáticas que son identificadas por el elector, quien validará a través de su voto el triunfo de una contienda para elegir a una sola de entre otras propuestas o alternativas políticogubernamentales (García, 2007).

La decisión del elector de respaldar a una u otra propuesta se condiciona entre otras cosas, por un equilibrio entre los costes y beneficios (Anduiza, 2004). La intencionalidad del voto consta en gran medida de lo que el elector considera que le beneficiaría o le perjudicaría el desempeño de cada uno de los posibles candidatos.

A partir del supuesto de Downs (2001) que afirma que el elector es un ser racional que toma decisiones y elige a sus representantes según sus intereses, consideramos que esta delimitación de ciudadanos podría resultar de utilidad al momento de realizar una investigación encaminada a conocer la relación representativa entre los ciudadanos que participaron activamente en el proceso de selección de sus representantes no solamente en tiempos electorales, sino a través del período de desempeño y toma de decisiones del representante, encaminadas a atender las principales problemáticas

percibidas por aquél que lo eligió y que con su apoyo pudo alcanzar dicho cargo político-gubernamental.

Una evaluación sobre la relación representativa entre el elector y algún representante determinado requiere necesariamente de indicadores que puedan medir y mostrar claramente los resultados que determinen el desempeño de este último.

Consideramos que algunas teorías que mencionan aspectos específicos, pero no aislados entre ellos, podrían ser determinantes para realizar dicha evaluación que permitiría conocer no sólo el desempeño político-gubernamental desde el punto de vista del elector, sino que, también permitiría conocer la opinión que tanto cuidan y le interesa a los políticos en tiempos electorales, lo que podría ser un claro reflejo del respaldo de futuros y diversos escenarios de aspiración política.

Además, la aplicación de una evaluación constante de la calidad de la representación política, podría generar un equilibrio racional como sucede en tiempos electorales, donde el elector y todo aspirante a representación toman decisiones y generan propuestas para conseguir el respaldo mutuo entre uno y otro. Además, puede permitir una mejora en la calidad del desempeño político-gubernamental de nuestros representantes y una consciencia evaluativa constante del elector, sin someterse o verse condicionada únicamente al marketing político electoral, enfocado a dirigir la intencionalidad del voto.

Entre las características que forjan la determinación de los gobiernos representativos, los gobernantes deben actuar responsablemente frente a los gobernados; entre el representante y el representado debe existir una sintonía con respecto a la actuación del primero; y el gobernado debe tomar como aceptables las acciones del gobernante (Sartori, 2007).

Por lo tanto, las teorías sugeridas para la construcción de indicadores que midan la percepción del elector son: representación como *idem sentire*, donde se puede observar si el candidato o representante atiende las principales problemáticas percibidas en propuestas o acciones determinadas; representación como responsabilidad, donde podemos observar si las propuestas o el desempeño del representante busca atender los intereses colectivos o de unos cuantos; y representación consensual, encaminada a dibujar el grado de aceptación o efectividad con respecto a las acciones para atender las problemáticas identificadas.

Teoría de la representación como idem sentiré

Al referirnos a la teoría de la representación como *idem sentire*, se requiere conceptualizar una identificación fundamentalmente ideológica entre representantes y representados (Yannuzzi, 2004). Es observar a un representante preocupado por identificar las problemáticas que aquejan a la sociedad y llevar a cabo acciones encaminadas a atenderlas.

Al mismo tiempo, tales acciones se encuentran en sintonía con la percepción de la sociedad. Es observar a un representante y a un representado que caminan por el mismo rumbo, donde el segundo identifica y consiente la dirección que llevan ambos, la cual ha sido marcada u orientada por el primero; es decir, se encuentra en sintonía uno y otro actor.

Principales problemáticas percibidas por la sociedad

Gobierno receptivo a las demandas de la sociedad

Expectativas de la sociedad

SINTONÍA

Acciones gubernamentales

Figura 1. Teoría de la representación como "idem sentire"

Fuente: Elaboración propia.

Al aterrizar la teoría de la representación como *idem sentire* en el desempeño para atender las problemáticas latentes en una sociedad, podemos observar cómo se muestra en la Figura 1, que el proceso se desarrolla a partir de la identificación de las principales problemáticas en la sociedad tanto por el representado o mejor dicho la ciudadanía, como por el representante o autoridad.

En éste caso, el elector forja un criterio sobre el mundo que lo rodea, específicamente de las problemáticas que alcanza a percibir, lo que le permitirá generar ciertas expectativas para cada una de ellas. Por su parte, el representante o autoridad identifica tanto las principales problemáticas percibidas por el elector, como sus expectativas; con la finalidad de satisfacerlas. En nuestra opinión, al seguir el proceso como lo hemos mencionado, se obtiene finalmente una sociedad donde tanto el representante como el representado se encuentran en plena armonía con respecto a la atención de las principales problemáticas que deben ser atendidas.

En el momento que el elector percibe y construye un criterio con respecto a que el desempeño político-gubernamental no incursiona en la misma dirección para lograr la satisfacción de las demandas o la mejora social misma, como lo asegura Yannunzzi (2004), la sociedad cuenta con la posibilidad de buscar una nueva opción en los próximos comicios electorales para intentar enderezar el rumbo que se debe seguir para mantenerse en sintonía y caminar en coparticipación para la búsqueda de intereses determinados.

Por lo tanto, consideramos que la teoría de la representación como *idem sentire*, en cuanto a la percepción del elector de un desempeño gubernamental encaminado a atender las problemáticas latentes de una sociedad determinada, puede considerarse como un indicador invaluable para determinar la relación representativa entre los representantes y los representados.

De ésta manera, podrá observarse si la percepción de los ciudadanos quienes cuentan con la posibilidad de elegir a sus representantes, consideran o no que las decisiones político-gubernamentales se encuentran en sintonía con sus demandas y con el camino que ellos consideran como el más viable para la búsqueda de una mejora social.

Teoría de la representación y responsabilidad

En las democracias representativas, el representante en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; y no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está

llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de ésta o aquella profesión (Bobbio, 2008).

De igual forma en la democracia representativa, las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas que son elegidas para éste fin (Bobbio, 2008).

Sartori (2007) aborda el tema de la representación como responsabilidad. Según este autor —ver Figura 2—, para la representación existen dos tipos de responsabilidad: a) personal; y b) funcional. Cada una busca intereses diferentes, aunque la primera sacrifica los intereses colectivos, para beneficiar intereses parciales o particulares; mientras que la segunda, busca anteponer por sobre cualquier interés el colectivo, lo cual generaría una conducta responsable.

Tipos de responsabilidad en la representación política

Personal

Búsqueda de intereses

El Representante sacrifica el interés
general por intereses parciales

El Representante busca los intereses colectivos, lo
cual genera una conducta responsable

Tipo de gobierno

Responsable

Características

Gobierno receptivo o sensible
(responde por lo que hace)

Gobierno eficiente (se comporta responsablemente
actuando con eficiencia y competencia)

Figura 2. Representación y responsabilidad según Sartori

Fuente: Elaboración propia.

Con una responsabilidad funcional, se daría paso a un gobierno que contaría con dos características principales. En primer lugar, sería un gobierno receptivo, que es aquél que responde por lo que hace. Y en segundo lugar, sería un gobierno eficiente, que es aquél que se comporta responsablemente actuando con eficiencia y competencia.

A su vez, el autor nos advierte que un gobierno responsable puede ser altamente irresponsable, afirmando que cuanto más receptivo sea, menos se encuentra en condiciones de actuar responsablemente. Por esto, representatividad-sensibilidad; y responsabilidad-eficiencia, no pueden eludirse. Con referencia a este punto, debemos recordar que la selección de representantes versa en elegir a personas especializadas para atender los asuntos políticos. En el momento de que el representante condiciona gran parte sus decisiones a intereses y/o percepciones de individuos, grupos o de la sociedad misma, se corre el riesgo de orientar el rumbo político de manera imprecisa carente de especialización alguna.

El tema de la representación no queda aislado sólo a la selección de los representantes por los gobernados, sino que trasciende —en el mejor de los casos— a otra perspectiva que va estrechamente ligada a regular y responsabilizar al gobernante, como buscar satisfacer los intereses colectivos; cumplir sensiblemente con las demandas sociales; y llevar a cabo acciones eficientes y competitivas.

Es importante mencionar que puede ser de especial interés observar la responsabilidad en la representación política desde el espectro de un gobierno al cual se le puede evaluar con respecto a sus acciones encaminadas a satisfacer las problemáticas presentes en una sociedad determinada, vistas desde la percepción del elector, quien refleja a una ciudadanía activa al momento de elegir a sus representantes.

En caso de que éste ciudadano percibiera que el gobierno no ha llevado a cabo acciones para atender las principales problemáticas de la sociedad en el contexto de una responsabilidad funcional, podemos dar por hecho que la percepción del elector está encaminada a observar el desempeño gubernamental egoísta y con tendencias a llevar a cabo acciones para satisfacer intereses personales. Por lo tanto, estaríamos hablando en el ámbito de la representación política, de una responsabilidad personal.

Teoría de la representación consensual

Al hablar de la teoría de representación consensual se requiere distinguir dos acepciones que proponemos para determinar rumbos diferentes: consenso partidista y consenso fáctico. En el primero, si hablamos de un sistema político democrático que se caracteriza por desarrollarse

dentro de un sistema de partidos, nos permite observar un sistema con un imperativo de inclusión, donde no sólo los partidos políticos vencedores en los diferentes procesos electorales toman las decisiones políticogubernamentales, sino que aquellos partidos que no alcanzaron la victoria electoral también participan en tales decisiones (Lijphart, 2004).

De ésta manera, los partidos políticos que no alcanzaron el triunfo electoral son considerados como parte sustancial tanto para tomar tales decisiones, como para buscar el desarrollo y la mejora social. Por lo tanto, al hablar de una democracia consensual podemos referirnos a un sistema inclusivo donde las mayorías toman en cuenta a las minorías, con la finalidad de satisfacer los intereses y demandas de una colectividad más amplia que en otros sistemas democráticos.

En la segunda acepción, aunque también puede desarrollarse en las democracias que cuentan con un sistema de partidos, consideramos que los partidos políticos pueden ser uno de tantos actores para alcanzar el consenso. Bajo este supuesto observamos a la representación consensual como fáctica, porque ésta puede realizarse con diversos actores, siempre y cuando exista una postura permisible del representante o autoridad en cuestión; es decir, al observar a una representación consensual de facto se toma como punto de partida la ausencia de un imperativo que estipule o presione a un representante para buscar el consenso.

Sólo su buena voluntad permitiría la participación de diversos actores, quienes no poseen atribución alguna para decidir de manera directa en las decisiones político-gubernamentales. La razón por la que el representante llevaría a cabo tal acción sería para incluir tanto a las mayorías como a las minorías en tales decisiones. Por otro lado, resultaría importante observar cuáles son los actores y a través de qué medios el representante permite el consenso. Consideramos que al tratar de determinar la esencia —como lo menciona Sartori (2007)— de los dos tipos de consenso que proponemos y que ya se han mencionado anteriormente, se remite para ambos casos a la mayor aceptación posible de las acciones político-gubernamentales.

Por lo tanto y sin importar si el Gobierno es flexible o no, creemos que es fundamental realizar un sondeo sobre la efectividad de tales acciones para obtener la evaluación de una percepción generalizada. Consideramos que a partir de éste sondeo se puede obtener la percepción consensual del elector

sobre el desempeño del representante o autoridad juzgado por sus propios actos.

En el caso de buscar conocer el grado de aceptación o efectividad de las acciones político -gubernamentales del representante o autoridad — donde no existe un imperativo para desarrollar actos consensuales— desde la percepción de la sociedad, ciudadanía o de alguna otra clasificación que determine sujetos o grupos específicos, estaríamos observando un sondeo de la relación representativa consensual entre éstos, sobre tales acciones o decisiones; es decir, observaríamos el grado de aceptación o efectividad que percibe el sujeto que estemos estudiando, sobre el desempeño de las decisiones y acciones político gubernamentales del representante o autoridad en cuestión. El proceso de la representación consensual de facto para observar tales acciones es el siguiente:

Las acciones del gobierno referentes a las Percepción aceptable o de principales problemáticas sociales percibidas, Buen desempeño efectividad gubernamental son tomadas como aceptables para la sociedad Evaluación ciudadana del desempeño de las acciones tomadas por el gobierno para Principales problemáticas Análisis atender las principales problemáticas percibidas por la comparativo percibidas sociedad Las acciones del gobierno referentes a las Percepción inaceptable o de Mal desempeño inefectividad principales problemáticas sociales percibidas *aubernamental* no son aceptadas para la sociedad

Figura 3. Teoría de la representación consensual.

Fuente: Elaboración: propia.

En la Figura 3 podemos detallar el proceso de la teoría de la representación consensual basada en los elementos básicos que menciona Sartori (2007), donde se puede ver claramente mediante pasos sencillos, aunque no menos complejos en la realidad, que el ciudadano o el elector en éste caso, al tener identificadas las principales problemáticas en la sociedad,

se da a la tarea de evaluar las acciones gubernamentales para determinar si han sido aceptables o no , efectivas o inefectivas, para la atención de dichas problemáticas. La conclusión de dicha evaluación recae en dos campos específicos: un buen o mal desempeño gubernamental con respecto a los resultados deseados.

Por lo tanto, si se desea construir un modelo para medir la relación entre representantes y representados con respecto al desempeño gubernamental, resulta elemental conocer la opinión del elector sobre la aceptación y/o efectividad en la búsqueda de los resultados esperados, ya que una buena o mala imagen del elector hacia su representante dará seguramente la permanencia o alternancia a los intereses políticos de éste en la próxima selección de representantes.

Discusión

Al hablar de la relación representativa en el desempeño gubernamental, necesariamente se debe hacer alusión a tres grandes teorías de la representación que podrían ayudarnos a evaluar el "que hacer gubernamental" de nuestros representantes desde la óptica de ciudadana: a) Representación como idem sentire; b) Representación como responsabilidad; y c) Representación consensual.

La teoría de la Representación como *idem sentire*, nos permite conceptualizar el grado de "identificación fundamentalmente ideológica entre representantes y representados. Es observar a un representante preocupado por identificar las problemáticas que aquejan a la sociedad y llevar a cabo acciones encaminadas a atenderlas. Más aún, es observar a un representante y a un representado que caminan por el mismo rumbo, donde el segundo identifica y consiente la dirección que llevan ambos, la cual ha sido marcada u orientada por el primero; es decir, se encuentra en sintonía uno y otro actor.

En el momento que la ciudadanía percibe y construye un criterio con respecto a que el desempeño político-gubernamental no incursiona en la misma dirección para lograr la satisfacción de las demandas o la mejora social misma, como lo asegura Yannunzzi (2004) ésta cuenta con la posibilidad de buscar una nueva opción en los próximos comicios electorales

para intentar enderezar el rumbo que se debe seguir para mantenerse en sintonía y caminar en coparticipación para la búsqueda de intereses determinados.

En cuanto a la Representación como responsabilidad, Bobbio (2008) menciona que en las democracias representativas, el representante "en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; y no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de ésta o aquella profesión".

También destaca que en la democracia representativa "las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas que son elegidas para éste fin" (Bobbio, 2008). Sin embargo, Sartori menciona que en la representación existen dos tipos de responsabilidad: a) personal; y b) funcional. En cada una el representante busca intereses diferentes, aunque la primera sacrifica los intereses colectivos, para beneficiar intereses parciales o particulares; mientras que la segunda, busca anteponer por sobre cualquier interés el colectivo, lo cual generaría una conducta responsable.

Con una responsabilidad funcional se daría paso a un gobierno responsable que contaría con dos características principales. En primer lugar, sería un gobierno receptivo, que es aquél que responde por lo que hace. Y en segundo lugar, sería un gobierno eficiente, que es aquél que se comporta responsablemente actuando con eficiencia y competencia.

A su vez, el autor nos advierte que un gobierno responsable puede ser altamente irresponsable, afirmando que "cuanto más receptivo sea, menos se encuentra en condiciones de actuar responsablemente. Por esto, representatividad-sensibilidad; y responsabilidad-eficiencia, no pueden eludirse" (Bobbio, 2008).

Con referencia a este punto, debemos recordar que la selección de representantes versa en elegir a personas especializadas para atender los asuntos político-gubernamentales. En el momento que el representante condiciona gran parte sus decisiones a intereses y/o percepciones de individuos, grupos o de la sociedad misma; se corre el riesgo de orientar el rumbo político de manera imprecisa carente de especialización alguna.

Sin dejar a un lado y caer en el absurdo de la aplicación de tal afirmación, es necesario entender que el tema de la representación no queda aislado sólo a la selección de los representantes por los gobernados, sino que trasciende —en el mejor de los casos— a otra perspectiva que va estrechamente ligada a regular y responsabilizar al gobernante, como buscar satisfacer los intereses colectivos; cumplir sensiblemente con las demandas sociales; y llevar a cabo acciones eficientes y competitivas.

Por el contrario, en caso de que el ciudadano percibiera que el gobierno no ha llevado a cabo acciones para atender las principales problemáticas de la sociedad, ni ha buscado alcanzar los intereses colectivos, podemos dar por hecho que su percepción está encaminada a observar el desempeño gubernamental egoísta y con tendencias a llevar a cabo acciones para satisfacer intereses personales. Por lo tanto, estaríamos hablando en el ámbito de la representación política, de una responsabilidad personal e ilegítima en la representación de los intereses de su comunidad.

Finalmente, en la Representación consensual se requiere desde nuestra perspectiva, distinguir dos acepciones que proponemos para determinar rumbos diferentes: consenso partidista y consenso fáctico. En el primero, si hablamos de un sistema político democrático que se caracteriza por desarrollarse dentro de un sistema de partidos, desde la perspectiva de Lijphart (2004), nos permite observar un sistema con un imperativo de inclusión, donde no sólo los partidos políticos vencedores en los diferentes procesos electorales toman las decisiones político-gubernamentales, sino que aquellos partidos que no alcanzaron la victoria electoral también participan en tales decisiones.

En la segunda acepción, aunque también puede desarrollarse en las democracias que cuentan con un sistema de partidos, consideramos que los partidos políticos pueden ser uno de tantos actores para alcanzar el consenso. Bajo este supuesto observamos a la representación consensual como fáctica, porque ésta puede realizarse con diversos actores, siempre y cuando exista una postura permisible del representante o autoridad en cuestión; es decir, al observar a una representación consensual de facto se toma como punto de partida la ausencia de un imperativo que estipule o presione a un representante para buscar el consenso.

Sólo su buena voluntad permitiría la participación de diversos actores, quienes no poseen atribución alguna para decidir de manera directa en las decisiones político-gubernamentales. La razón por la que el representante llevaría a cabo tal acción sería para incluir tanto a las mayorías como a las minorías en tales decisiones.

Sin embargo, aunque sea inexistente ésta flexibilidad o reconocimiento consensual, puede observarse el grado de aceptación o efectividad de las acciones político-gubernamentales del representante o autoridad —donde no existe un imperativo para desarrollar actos consensuales— desde la percepción de la sociedad, ciudadanía o de alguna otra clasificación que determine sujetos o grupos específicos, por lo que estaríamos observando un sondeo de la relación representativa consensual entre éstos, sobre tales acciones o decisiones; es decir, observaríamos el grado de aceptación o efectividad que percibe el sujeto que estemos estudiando sobre el desempeño de las decisiones y acciones político gubernamentales del representante o autoridad en cuestión.

La conclusión de dicha evaluación recae en dos resultados específicos: un buen o mal desempeño gubernamental. Con ello, podríamos también conocer el grado de su legitimidad basado en sus resultados.

Al considerar las teorías de la representación anteriormente mencionadas para realizar un modelo de evaluación del desempeño político-gubernamental, seguramente tendríamos representantes preocupados por contar con mayor sensibilidad y responsabilidad; y por su lado, tendríamos representados más preocupados y participativos en el *quehacer* político gubernamental de sus representantes.

Conclusiones

En un modelo democrático moderno es fundamental contar con los mecanismos necesarios para medir el desempeño de nuestros representantes. Sin duda alguna, una de las formas más contundentes de hacerlo es a partir de la percepción del ciudadano, precisamente porque éste en primer lugar, es el responsable a través de su voto de elegir a sus representantes; en segundo lugar, porque es el beneficiado o afectado de las acciones realizadas o no realizadas por estos; y en tercer lugar, porque el ciudadano en su calidad de elector tiene la capacidad de definir a través de

su voto la vigencia o aspiración de los políticos que se encuentran en un gobierno en turno o de rechazarlos tajantemente al elegir una nueva opción para dar paso a la alternancia.

Las teorías de la representación como *idem sentire* que devela la sintonía que existe entre la identificación de las problemáticas y la atención de las mismas tanto por el representante como el representado, la teoría de la representación como responsabilidad que nos permite observar si el representado considera que las acciones que se están llevando a cabo para atender tales problemáticas van encaminadas a atender intereses particulares o colectivos, y la teoría de la representación consensual que ayuda a identificar el grado de efectividad al realizar esas acciones para satisfacer las demandas sociales; son indicadores precisos que a partir del ciudadano nos pueden ayudar incluso a monitorear de manera constante la calidad de la relación representativa para promover el fortalecimiento de las instituciones democráticas, para incentivar la profesionalización de nuestros representantes y para posicionar al ciudadano como un participante activo en la evaluación político gubernamental y como agente de cambio en el sistema político y el modelo democrático de un país entero.

References

Anduiza, E. (2004). Comportamiento político electoral. Barcelona: Ariel.

Batlle, A. (2001). Diez textos básicos de Ciencia Política. Barcelona: Ariel.

Bobbio, N. (2008). El futuro de la democracia. Cd. de México: Fondo de Cultura Económica.

Deutsch, K. (1993). *Política y gobierno. Cd. de* México. Fondo de Cultura Económica. México.

Downs, A. (2001). Teoría económica de la acción política en una democracia. Barcelona: Ariel.

García, V. (2007). Comunicación política y campañas electorales: estrategias en elecciones presidenciales. Barcelona: Gedisa.

Lijphart, A. (2004). Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países. Barcelona: Ariel.

Prieto, O. (2004). Representación política y participación: un debate permanente. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.

Sartori, G. (2007). Elementos de teoría política. Madrid: Alianza editorial.

Yannuzzi, A. (2004). Representación política y participación: un debate permanente. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.